DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. Nº 374/2016

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2016 "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+) PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 314.251.-**

FECHA : **16 – SETIEMBRE – 2016.-**

En referencia al **Memorándo CE/LCO Nº 31/2016, de fecha 05 de setiembre de 2016,** a través del cual el Sr. Miguel León, Comité Evaluador, remite adjunto el Informe de Evaluación Complementario de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2016 – "ADQUISICIÓN DE INMUNOGLOBULINA ANTI D (RH+) PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 314.251,** realizado por los Miembros del Comité de Evaluación, debido a la Nota de Reparo de la D.N.C.P. Nº 22.683, de fecha 16 de Agosto de 2016.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Sr. Miguel León, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones; Abg. Gustavo Irala, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Abg. Walter Cáceres, Dirección General de Asesoría Jurídica, y la Dra. Olga Pereira, han emitido el **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE AJUDICACIÓN COMPLEMENTARIO,** de fecha 31 de Agosto de 2016.-

Que el comité menciona que el motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en respuesta a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP Nº 22.683/2016, y que a continuación se detalla:

- ***"Observamos que en la Carta Invitación Anexo B – Punto 20, se ha solicitado documentos a modo de avalar el cumplimiento de las mismas – Capacidad Financiera: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015). Puesto que en el informe de evaluación se han analizado los años 2012, 2013 y 2014, sin tener en cuenta lo solicitado en el PBC…".-***

Que en base al reparo mencionado, el **Comité Evaluador realiza la verificación de la Capacidad Finaciera (ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad) de los años 2013, 2014 y 2015, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, concluyendo que la Calificación Cumple con los requerimientos.-**

Abog. Yolanda Rodríguez
Jefa
Asesoría Jurídica
D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 4716

Por tanto, en base a todo lo expuesto esta Asesoría Juridica considera que corresponde **ANEXAR** el Informe Complementario de la presente Contratación al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de julio de 2016, y a la **Resolución D.G.O.C. Nº 748,** de fecha 02 de Agosto de 2016, por la cual se adjudica la **LCO Nº 31/2016, a la FIRMA V Y T FARMA S.A.,** para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Gabriela Rodríguez Jefe
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Lourdes Alcaraz Sosa Duarte
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 4716

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Blas Caballero
Secretario
Fecha: 19 SEP 2016 M.S.P. y B.S. Hora: 10:10
Nº: 119544 Firma: